



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001054

Res. 45/2024

Montevideo, 5 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5964/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para conformar un registro de aspirantes, a cargos de Inspector en el área/asignatura de Informática, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los Profesores Mario MONTESDEOCA y Diego GUTIÉRREZ para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

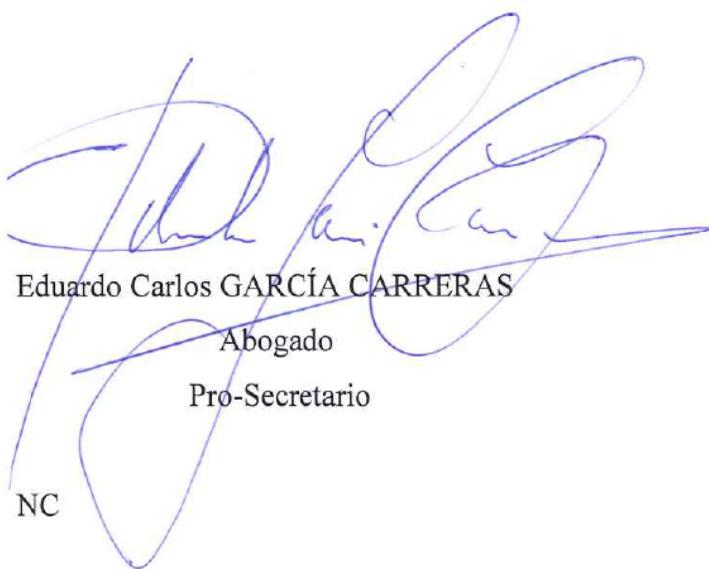
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Inspector en el área/asignatura de Informática Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora, según el siguiente detalle a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o nueva Resolución:

| APELLIDO Y NOMBRE | C.I. | RADICACIÓN |
|--------------------|-------------|-----------------|
| MONTESDEOCA, Mario | 4.135.329-4 | SEDE MONTEVIDEO |
| GUTIÉRREZ, Diego | 2.977.100-4 | SEDE PAYSANDÚ |

- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Directora Interina